





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

JOSE GUILLERMO GARCIA USERRALDE

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

GAUGO70720HMCRSLA7

CURP

Datos de la Escuela o Institución

PART NO 0115 "INSTITUTO CULTURAL NICOLAS GUILLEN"

Nombre

15DES0576H

7.8 SIETE PUNTO OCHO

Clave de Centro de Trabajo

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

TOLUCA ESTADO DE MÉXICO

A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

Fecha

Autoridad educativa: GERARDO MONROY SERRANO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

No. certificado autoridad educativa: la 1f

Sello digital autoridad educativa:

IXYeSTIT/7cgbDqgNBU2j2Pr/uO/pYhU7HZAJI+SWeyUopel/KbAq66bziRMrt+/awMt28rHeaqHjwDdKw3KWvtcfszPQToQXtdkmT+6Y+KZutPiONWX8KEk UVDReIsTScc8GtlduGSEjnw20e3FokLXAwOx9+FI7Wc+nVMOkVzAbKBZ2BkTSeoijE56FUPzRpWmTNjmP7OlJra9qY6uiVsYIkN6I\/RBx/78yQjVgTT9qAu MMsvVrzPeCF5XnTM[LFqNt7ledlW0zeE0IAn18qT5ofUwzv3wMhB7vAEQadOinflC3BL8mQlf4fg4jeg1PylSpAa6U0TlkvDQEDhCj5Kxg==

Fecha y hora de timbrado: 2023-07-04TI8:53:27

Selio digital sester:

IhhH+xOlgFXAiuolGMgfNVaB0HTVEm8zZxBdx4sqcWHC56FzYMCt61tk0GKYftPyyxbZxFg1fuwacX80Y+t30DT2h040Pz3/AipwLT02g8i/UkRWnCzWslbV
muG+HZgWilO/QjYNlg+k1bqHLmpOJsg4dtPoehciT6CYhz7pJ5Kl0DomOJcRHH8uZpzfBnIYLJlbXIY7WwnrbkgsGxtEBLbWsS6DuHS+QX+Ak7oMofLbV Q6AnaP7XHzVVV5M9QUTq2FXUKzCctlst7u8VLWpavRG+KitcSRrJQPgywG72l0CGoBxivpzrSxHPVf7x5IYj+NRjqnoZarH68Q9cv/7Wfw=



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5 fracción XII, 54, 55, 56, 59, 60, 61 y 74 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: www.edomex.gob.mx/cert/validacion.

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno por el Sistema Educativo Nacional

FOLIO 78d00fb4-d724-439e-b305-37ff04c040b3